

DECRETO ALCALDICIO N° 663/

FRESIA, 28 MAR. 2016

VISTOS:

1° El Acuerdo N°2686 de la Sesión Ordinaria N°837 de fecha 15 de Marzo de 2016 y que se adjunta;

2° La Ley N°18.883 de 1989 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

3° La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013 que designa Secretario Municipal;

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, Cometido a los Sres. Concejales Marcelo Bohle Flores, Carlos Javier Oyarzo Altamirano, Miguel Cárdenas Barría y Nolasco Roa Poveda, a la ciudad de Osorno, el día 16 de Marzo de 2016, por haber tenido que Asistir a la Sesión del Consejo Regional de Los Lagos.

2° El presente cometido se realizó en vehículo municipal.

3° **CANCÉLESE**, a cada Concejal el monto de \$21.061.- (Veintiún mil sesenta y un pesos), por concepto de viáticos, con cargo a la cuenta de cada Concejal, del presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/MRD/CNB/BBS/vmc.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA